

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios las notificaciones que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme disponen los artículos 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, podrá interponerse:

- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (según los casos), en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de estos recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser examinado en el Departamento de Industria del Ayuntamiento de Alcobendas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tramitados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

ANEXO I

Expediente número 055/10-ID.

Interesada: doña Flerida Antonia Feliz Guzmán.

Cédula de identificación fiscal: 5146601-E.

Domicilio de la última notificación: calle Antonio Machado, número 26, Alcobendas.

Motivo: infracción de los artículos 6.2.a) y 8.6 de la Ley 17/1997, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, al encontrarse la actividad de “bar”, sita en calle Antonio Machado, número 26, funcionando con deficiencias.

Resolución: decreto 6689/2010, de 16 de junio.

Sanción: 6.000 euros.

Expediente número 097/09-ID.

Interesada: doña Gema Díaz García.

Cédula de identificación fiscal: 53000611-D.

Domicilio de la última notificación: travesía de Huesca, número 2, Alcobendas.

Motivo: infracción del artículo 6.2.d) de la Ley 17/1997, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, al encontrarse la actividad de “bar especial” (de copas sin actuaciones musicales en directo), sita en travesía de Huesca, número 2, funcionando con deficiencias.

Resolución: decreto 6953/2010, de 25 de mayo.

Sanción: 3.006 euros.

Expediente número 187/19-ID.

Interesado: don Raúl Díaz París.

Cédula de identificación fiscal: 53425013-S.

Domicilio de la última notificación: calle Calderón de la Barca, número 6, Alcobendas.

Motivo: infracción del artículo 8.6 de la Ley 17/1997, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, al encontrarse la actividad de “cafetería, venta al por menor alimentación y venta bebidas alcohólicas”, sita en calle Calderón de la Barca, número 6, funcionando con deficiencias.

Resolución: decreto 8392/2010, de 2 de agosto.

Sanción: 3.006 euros

Alcobendas, a 12 de noviembre de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.753/10)